Acta de Evaluación:

LLAMADO A LICITACION CONTRATACION DIRECTA N°09/2019 ID: 368.387
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 14.00horas del 25 de Setiembre de 2019, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación de Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las Ofertas presentadas en la Licitación por Contratación Directa 09/2019 llamado por la Gobernación del Guairá para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** se reúne el Comité designado por Resolución N.º 1739/2019 de fecha 07 de Junio de 2019., conformado por Lic. Bernardo Alvariza Cáceres, Abg. Derlis Duarte, Abog. Fernando Pérez.

Formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 20 de Setiembre de 2019 siendo las 09.30hs. con la presentación de ofertas en la presente licitación por parte de:

Oferentes presentados al presente proceso:

- EMPRESA: **SET COM RUC: 840058-0**

Gs. 29.400.000 (guaraníes: Veinte y Nueve Millones Cuatrocientos mil)

- EMPRESA: **MGM COMPUTERS** RUC: **3.941.967-3.-**

Gs. 35.616.000 (guaraníes: Treinta y cinco millones seiscientos diez y seis mil)

- EMPRESA: **LV SERVICE RUC: 2.455.792-7**

Gs. 28.000.000 (guaraníes: Veinte y ocho millones)

- EMPRESA: **QUINTANA RUIZ DIAZ S.A** RUC: **80088955-0**

Gs. 21.000.000 (guaraníes: Veinte y uno millones)

No se realizaron observaciones por los presentes en el momento de la Apertura de Ofertas.

Posteriormente se procede a analizar minuciosamente los documentos de carácter sustancial presentados por los Oferentes, de conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación del PBC, se obtiene el siguiente resultado;

Orden	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta PÓLIZA,	Planilla de Oferta	Poderes del Firmante de la Oferta/ C.I. del Oferente	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	**SET COM**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**MGM COMPUTERS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**LV SERVICE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
4	**QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Y teniendo en cuenta el Art. 61 de la Ley 2051/03 Método de Evaluación. 1. Se verificará el cumplimiento de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de Oferta debidamente extendido, formulario de Oferta firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la Oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

De acuerdo con el cuadro trascripto anteriormente, este Comité ha verificado que el oferente **LV SERVICE**, presenta en forma deficiente el Formulario de Oferta, de acuerdo con el Formulario de Oferta estándar descargado del portal el Inc. j) *Ofrecemos proveer lo solicitado por la convocante de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entrega y nos comprometemos a que lo proveído cumpla a cabalidad con las especificaciones Técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la Lista de Precios, descargada del SICP y* ***que forma parte del presente formulario de Oferta****. El mencionado Formulario de Oferta se encuentra en los folios N.º 9 y 10 sin embargo no se visualiza la planilla de precios como parte del formulario.*

Por lo que, este Comité, RECOMIENDA:

RECHAZAR *la oferta presentada por* ***LV SERVICE*** por no ajustarse a las condiciones sustanciales establecidas para el presente proceso.

Se verifica que los oferentes **SET COM**, **MGM COMPUTERS**, **QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.** han presentado su Formulario de Oferta debidamente Firmado y Foliado, sin errores que afecten de manera sustancial el documento, las observaciones mencionadas por los Oferentes no se consideran alteraciones a la información requerida por la Convocante en dichos formularios.

Así mismo, estos oferentes presentan la Póliza como para Garantizar su Oferta, debidamente extendida.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que la Ley 2051/03 establece "El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta."

Este Comité de Evaluación ha confirmado que ningún Oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, Se ha verificado el cumplimiento a la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", y ninguno de los Oferentes ni los demás sujetos relacionados directamente con las sociedades, aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.

Por tanto, se procede a analizar las Ofertas desde el punto de vista económico.

Análisis de las Ofertas con relación al precio Ofertado:

ID	Descripción:	QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.	SET COM	MGM COMPUTERS
368.387	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS**	**Gs. 21.000.000**	**Gs. 29.400.000**	**Gs. 35.616.000**

El Cuadro Comparativo de Ofertas con el detalle de los Ítems Ofertados se encuentra anexado al presente documento.

Se procederá a aplicar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN,

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (UN) días. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Teniendo en cuenta que ningún oferente ha presentado Certificado de Origen emitido por MIC no será necesario aplicar el margen de preferencia mencionado en la Ley.

Prosiguiendo con la evaluación de Ofertas este comité ha verificado que los oferentes **QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.** Y **SETCOM** con menor oferta económica no presentan junto con su oferta ningún documento ya sea patente comercial o algún otro documento donde se verifique que podrán dar cumplimiento a lo requerido en la Carta de Invitación, del Anexo B, Punto 33. ***El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de****: El adjudicado deberá contar con un local habilitado dentro del Distrito de Villarrica, Dpto. Guairá donde realizará los trabajos de reparación y mantenimiento de los equipos. Éstos serán retirados y entregados por el mismo de/en las distintas Dependencias de la Gobernación de Guairá.*

Por tanto, se procede a requerir por nota a estos oferentes teniendo en cuenta las ***I.A.O. 30.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de la Licitación, la Convocante podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.***

GUAIRA

Gobernación de Guairá

Gobernación de Guairá

Villarrica, 25 de Setiembre de 2019.

Señor:
SET COM
setcom@setcom.com.py
Tel: 021 297129
PRESENTE

Me dirijo a Ud. en representación del Comité Evaluador de Ofertas, según Resolución N°1739/2019 para el proceso de Contratación Directa N°09/2019 ID: 368.387 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**

Teniendo en cuenta las documentaciones presentadas dentro de su oferta, y en la necesidad de cumplir con la evaluación según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, solicitamos documentos donde se respalde que se cumple con lo establecido en el **punto 33. Del Anexo B, DDLC.,**

- *El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: El adjudicado deberá contar con un local habilitado dentro del Distrito de Villarrica, Dpto. Guairá donde realizará los trabajos de reparación y mantenimiento de los equipos. Éstos serán retirados y entregados por el mismo de/en las distintas Dependencias de la Gobernación de Guairá.*

El documento deberá ser presentado por el mismo medio solicitado, o en su defecto por Mesa de entrada de la Gobernación de Guairá, sito en Gral. Díaz esquina San Roque González, 1°piso., en un plazo de 1 (UN) día Hábil a partir del día del envío del presente correo.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo respetuosamente.

Lic. Bernardo Alvariza
Miembro Comité Evaluador.

GOBERNACION DEL GUAIRA – Departamento de Contrataciones

GUAIRA

Gobernación de Guairá

Villarrica, 25 de Setiembre de 2019.

Señor:
QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.
veross @hotmail.com
Tel: 0983 860 674
PRESENTE

Me dirijo a Ud. en representación del Comité Evaluador de Ofertas, según Resolución N°1739/2019 para el proceso de Contratación Directa N°09/2019 ID: 368.387 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**

Teniendo en cuenta las documentaciones presentadas dentro de su oferta, y en la necesidad de cumplir con la evaluación según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, solicitamos documentos donde se respalde que se cumple con lo establecido en el **punto 33. Del Anexo B, DDLC.,**

- *El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: El adjudicado deberá contar con un local habilitado dentro del Distrito de Villarrica, Dpto. Guairá donde realizará los trabajos de reparación y mantenimiento de los equipos. Éstos serán retirados y entregados por el mismo de/en las distintas Dependencias de la Gobernación de Guairá.*

El documento deberá ser presentado por el mismo medio solicitado, o en su defecto por Mesa de entrada de la Gobernación de Guairá, sito en Gral. Díaz esquina San Roque González, 1°piso., en un plazo de 1 (UN) día Hábil a partir del día del envío del presente correo.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo respetuosamente.

Lic. Bernardo Alvariza
Miembro Comité Evaluador.

Se procede a tomar un cuarto intermedio en la Evaluación aguardando el plazo otorgado a los Oferentes para la presentación del documento formal solicitado.

Se reanuda la Evaluación de Ofertas, siendo las 09.00hs del 10 de octubre del 2019.

De acuerdo con lo solicitado al Oferente **QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.,** la empresa ha contestado en tiempo y forma la solicitud, sin embargo, comunica que no cuenta con un local dentro de la ciudad de Villarrica manifiesta que esto no debería ser un inconveniente para la presentación de sus servicios. No obstante, este Comité se encuentra en la obligación de realizar la evaluación de las Ofertas en estricto cumplimiento de la Carta de Invitación publicada para el proceso respectivo. Y teniendo en cuenta el Anexo B, Punto 33. *El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: El adjudicado deberá contar con un local habilitado dentro del Distrito de Villarrica, Dpto. Guairá donde realizará los trabajos de reparación y mantenimiento de los equipos. Éstos serán retirados y entregados por el mismo de/en las distintas Dependencias de la Gobernación de Guairá.*

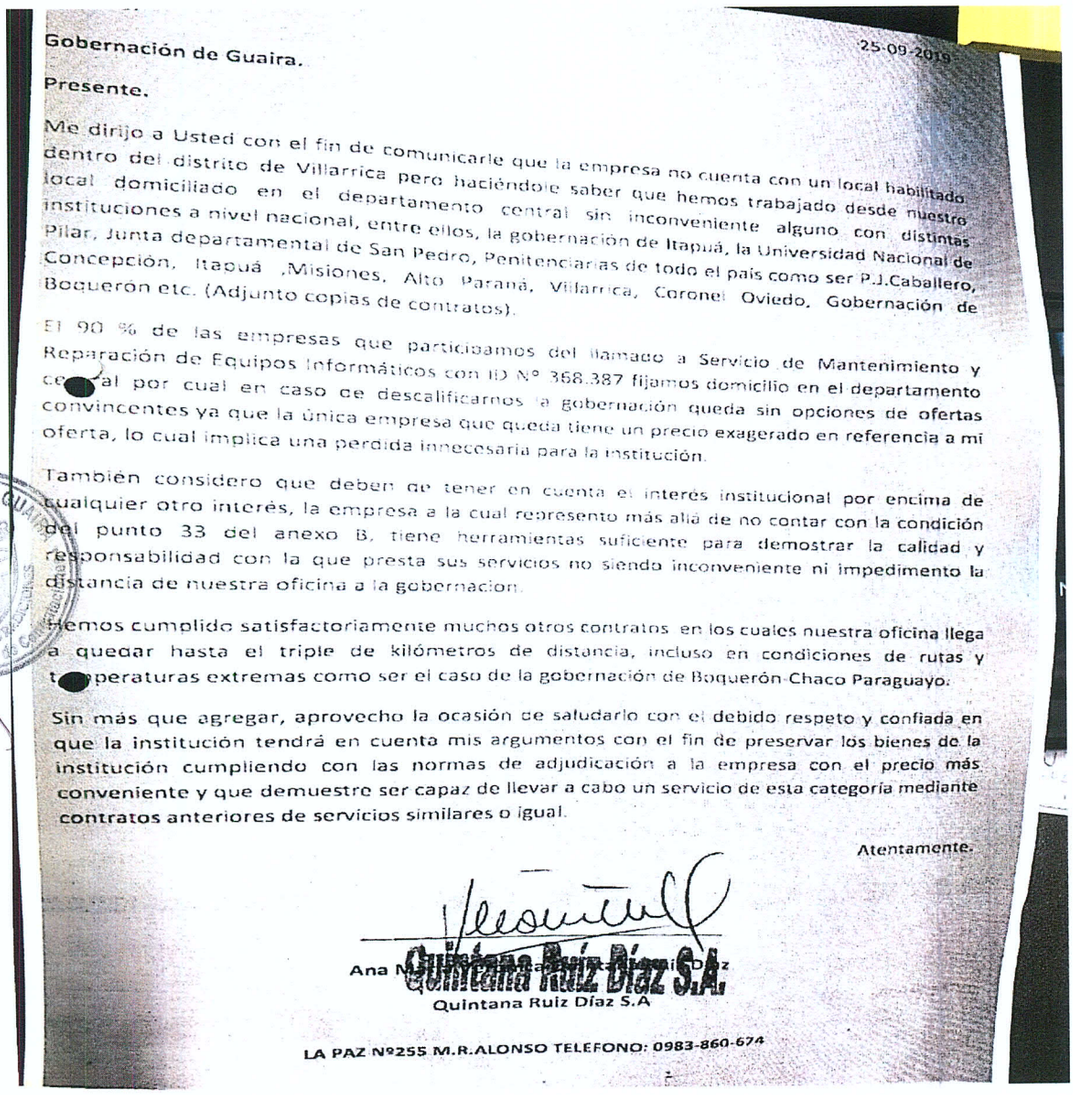

Gobernación de Guaira.

25-09-2019

Presente.

Me dirijo a Usted con el fin de comunicarle que la empresa no cuenta con un local habilitado dentro del distrito de Villarrica pero haciéndole saber que hemos trabajado desde nuestro local domiciliado en el departamento central sin inconveniente alguno con distintas instituciones a nivel nacional, entre ellos, la gobernación de Itapúa, la Universidad Nacional de Pilar, Junta departamental de San Pedro, Penitenciarias de todo el país como ser P.J.Caballero, Concepción, Itapúa ,Misiones, Alto Paraná, Villarrica, Coronel Oviedo, Gobernación de Boquerón etc. (Adjunto copias de contratos).

El 90 % de las empresas que participamos del llamado a Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos con ID N° 368.387 fijamos domicilio en el departamento central por cual en caso de descalificarnos la gobernación queda sin opciones de ofertas convincentes ya que la única empresa que queda tiene un precio exagerado en referencia a mi oferta, lo cual implica una perdida innecesaria para la institución.

También considero que deben de tener en cuenta el interés institucional por encima de cualquier otro interés, la empresa a la cual represento más allá de no contar con la condición del punto 33 del anexo B, tiene herramientas suficiente para demostrar la calidad y responsabilidad con la que presta sus servicios no siendo inconveniente ni impedimento la distancia de nuestra oficina a la gobernacion.

Hemos cumplido satisfactoriamente muchos otros contratos en los cuales nuestra oficina llega a quedar hasta el triple de kilómetros de distancia, incluso en condiciones de rutas y temperaturas extremas como ser el caso de la gobernación de Boquerón Chaco Paraguayo.

Sin más que agregar, aprovecho la ocasión de saludarlo con el debido respeto y confiada en que la institución tendrá en cuenta mis argumentos con el fin de preservar los bienes de la institución cumpliendo con las normas de adjudicación a la empresa con el precio más conveniente y que demuestre ser capaz de llevar a cabo un servicio de esta categoría mediante contratos anteriores de servicios similares o igual.

Atentamente.

Ana M[illegible] Quintana Ruiz Díaz

Quintana Ruiz Díaz S.A.

Quintana Ruiz Díaz S.A

LA PAZ Nº255 M.R.ALONSO TELEFONO: 0983-860-674

Por tanto, este Comité RECOMIENDA:

RECHAZAR la oferta presentada por ***QUINTANA RUIZ DIAZ S.A***, para el presente procedimiento.

De acuerdo con lo solicitado al Oferente **SETCOM,** la empresa ha contestado en tiempo y forma la solicitud, comunica que no cuenta con un local dentro del distrito de Villarrica Depto. de Guairá. En atención a lo enunciado en el párrafo anterior y lo requerido en la Carta de Invitación que fuera publicada para el presente procedimiento:

Asunción, 25 de Septiembre del 2.019

Señores
Gobierno Departamental de Guaira
Presente.

Me dirijo a Ud. en representación de la Empresa **Setcom de José Antonio Duarte Santa Cruz**, con referencia al llamado N° 09/2019 con ID. 366387 para la contratación de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

A fin de comunicar que nuestra empresa no cuenta con un local dentro del distrito de Villa Rica. Dpto. de Guaira, la misma nunca fue impedimento para realización de trabajos en varias instituciones públicas y/o privadas, hemos realizado trabajos Alto Paraguay, Boqueron, Canindeyú. Concepción entre otros, los lugares donde realizamos los trabajos están a una distancia mucho mayor que la Gobernación del Guiara y siempre lo realizamos satisfactoriamente.

La mayoria de los oferentes que nos hemos presentado para dicho llamado fijamos domicilio en el Dpto. Central, para lo cual solicitamos revean esta postura y así no quedar sin oferentes en el momento de la evaluación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión de saludarles atentamente.

José Antonio Duarte Santa Cruz
Propietario
Setcom
Servicio Tecnico en Comunicaciones

Mayor Isidoro Jara Cardozo c/ Palo Santo
Te. (021) 297-129 / (0981) 447-139 / (0982) 831027
setcom@setcom.com.py

GOBERNACION DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité de Contrataciones

Este Comité RECOMIENDA:

RECHAZAR la oferta presentada por ***SETCOM***, para el presente procedimiento.

Al respecto de los puntos mencionados anteriormente, el Comité aclara que los oferentes que se han presentado a la fecha y hora de apertura de Ofertas se encontraban en total acuerdo a lo solicitado y requerido en la Carta de Invitación, en caso de considerar que el requisito mencionado no es indispensable para la ejecución del contrato tendrían que haberlo formulado a través del Sistema de protestas en la etapa correspondiente. Sin embargo, la convocante no ha recibido ni siquiera consultas sobre el punto dentro del plazo establecido, por lo que se deduce que todos los Oferentes se encontraban en conocimiento de todo lo requerido.

Se prosigue con la evaluación tomando como punto para el análisis la Oferta de **MGM COMPUTERS** RUC: 3.941.967-3., con una oferta de **Gs. 35.616.000 (guaraníes: Treinta y cinco millones seiscientos diez y seis mil).**

Conforme al cuadro precedente se toma la Oferta de **MGM COMPUTERS,** la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia.
Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación;

DOCUMENTOS LEGALES	MGM COMPUTERS
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N.º 941/2010.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**

Se pudo Verificar en la base de datos de la Gobernación de Guairá que el representante legal ni los demás sujetos relacionados directamente con la empresa tienen ninguna limitación para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Se ha verificado la veracidad de las informaciones contenidas en los documentos presentados por el oferente y se concluye que cuenta con lo requerido en el Pliego de bases y Condiciones en cuanto a documentos legales.

Posteriormente se procederá a evaluar el cumplimiento de los requerimientos técnicos, y de experiencia del oferente pre seleccionado.

	MGM COMPUTERS
Capacidad técnica: Planilla de Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo establecido al Anexo C de la Carta Invitación.	**CUMPLE**
Experiencia: Copia de Contratos ejecutados de reparación y mantenimiento y/o facturaciones de venta de servicios dentro de los años: 2016; 2017 y 2018 tanto en el sector Público y Privado, que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el período mencionado. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturaciones presentadas.	CUMPLE
Antigüedad de 2 (dos) o más años en el Mercado Nacional. Para ello, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE

El oferente **MGM COMPUTERS** presenta Copia de Contratos ejecutados de reparación y mantenimiento y facturaciones de los años: 2016; 2017 y 2018. Se verifica además la antigüedad de acuerdo con el año de inscripción de RUC.

Análisis de Costo de la OFERTA SELECCIONADA según Resolución DNCP 411/18:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio de Referencia	Diferencia	Porcentaje de variación	Ponderación
1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos					
1.1	Mantenimiento de PC, Limpieza	336000	353000	17000	4,82	DENTRO
1.2	Reparo de Monitores, placa madre, fuente alimentación	760000	800000	40000	5	DENTRO
1.3	Mantenimientos impresoras y escáneres, limpieza interior /exterior	1760000	185014	9014	4,87	DENTRO

En consideración de que los precios Ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP 411/18 no será necesario solicitar explicaciones al oferente de la Composición de sus precios.

Por tanto, este Comité Recomienda;

DECLARAR, que los precios ofertados son aceptables y en consecuencia **ADMITIR**, la Oferta presentada por **MGM COMPUTERS** con **RUC 3.941.967-3**

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **MGM COMPUTERS con RUC 3.941.967-3** el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Presente Licitación por Contratación Directa 09/2019 ID N.º 368.387 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** a la firma **MGM COMPUTERS con RUC 3.941.967-3**, por un monto de **Gs. 35.616.000 (guaraníes: Treinta y cinco millones seiscientos diez y seis mil).**

Salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

Lic. Bernardo Alvariza
Miembro del Comité

Abog. Derlis Duarte
Miembro del Comité

GOBERNACION DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité de Evaluación de Contrataciones

Abog. Fernando Pérez
Miembro del Comité